



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2016-01229-00
Demandante	ANGELA MARIA DEL ESPIRITU SANTO UPEGUI RESTREPO
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2020 00247 00

En el proceso de la referencia, se procede a estudiar las pruebas solicitadas por las partes.

• **POR LA PARTE EJECUTANTE:**

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda dentro del expediente, en los términos del artículo 244 y siguientes del C. G. P.

• **POR LA PARTE EJECUTADA:**

PRIMERO: Téngase como prueba las documentales allegadas con la contestación.

Fíjese como fecha para que tenga lugar **AUDIENCIA PÚBLICA** para resolver excepciones de manera **ORAL y VIRTUAL**, el día **VIERNES, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Notifíquese a las partes por Estados,


EDÍSON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICA:
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. <u>075</u> , FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY <u>19</u> DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
LA SECRETARIA _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO